

El primer ordinario que se celebra a fin  
 de cumplir, o suplicar de dho. R.º Despacho, y el  
 Interim, a Madrid abundante. Suplica del  
 para ante S. M. y S.º de dho. R.º Consejo de las  
 Camaras, y para a dho. S.º Alcalde mayor, lesus  
 penda el No de tal en.º. Exortando, a baudi-  
 debidamente, de lo contrario, la nulidad, Per-  
 juicio y Daño, que se ocasionasen a este  
 Comen, nosean de su cuenta y Riesgo, y si  
 se quien tiene lugar, sobre que en caso  
 mesario, Interpone apelacion en forma  
 No pide por testimonio = Entendiéndose por  
 dho. Alcalde mayor = Mando que dho. Real  
 libro con el libro Capitulat La Guenda, y para  
 enese setenen a su Posada para en vista de  
 todo prohibiendo lo que se deya en el caso =

Dr. don Manuel de Sotomayor      Don Joseph Andres  
 Gonzalez de Rivera

En qual Madrid a cinco de Mayo de 1764  
 Juan Nicolas de Godan

Ordinaria, En la S. M. y S.º Real Cab. de Carayena y data capi-  
 tular de ella a veinte y cinco dias del mes de Mayo  
 año de mill setecientos veinte y seis, se Junta-  
 ron a Cavildo ordinario los S.ºs. Dr. Man. Joseph  
 de Jaxos Alcalde mayor de ella, Joseph Andres  
 Gonzalez de Rivera, Dr. Man. Anaxich. y coaxes  
 Dr. Joseph Man. Dr. Pedro grad. de Torres, Dr. Pedro  
 Donique, Joseph Saxia macharulo, y Felis del  
 Bayo y Sidorio Man. y Dr. Pedro Jaturaga y expusieron

y acordaron lo sig.º  
 Lo el en.º que en noticia de era en.º como despues de  
 aberse mandado en Justicia, por el S.º Alcalde ma.º  
 Despachar y Despachado la y.º acordada en el

